



# Asamblea General

Distr. limitada  
16 de noviembre de 2005  
Español  
Original: inglés

---

## Sexagésimo período de sesiones

### Segunda Comisión

Tema 59 del programa

#### Hacia formas mundiales de colaboración

**Alemania, Andorra, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Kenya, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Moldova, Rumania, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Serbia y Montenegro, Suecia, Turquía y Tuvalu: proyecto de resolución**

#### Hacia formas mundiales de colaboración

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 55/215, de 21 de diciembre de 2000, 56/76, de 11 de diciembre de 2001 y 58/129 de 19 de diciembre de 2003,

*Reafirmando su determinación* de crear tanto a nivel nacional como mundial, un entorno favorable al desarrollo sostenible y a la erradicación de la pobreza,

*Recordando* los objetivos formulados en la Declaración del Milenio<sup>1</sup>, principalmente los objetivos de desarrollo del Milenio, y la reafirmación que recibieron en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005<sup>2</sup>, en particular con respecto al establecimiento de formas de colaboración ofreciendo al sector privado, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil en general más oportunidades de contribuir a la realización de los objetivos y programas de la Organización, especialmente en pro del desarrollo y la erradicación de la pobreza,

*Subrayando* el hecho de que la cooperación entre las Naciones Unidas y todos los colaboradores pertinentes, en particular el sector privado, coadyuvará al logro de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y hará contribuciones concretas para lograr los objetivos de desarrollo del Milenio y otros objetivos

---

<sup>1</sup> Véase la resolución 55/2.

<sup>2</sup> Véase la resolución 60/1.



contenidos en la Declaración del Milenio, así como en los documentos finales de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas y las conferencias de examen, en particular en la esfera del desarrollo y la erradicación de la pobreza, y que dicha cooperación se hará sin menoscabo de la integridad, la imparcialidad y la independencia de la Organización,

*Recordando* en este contexto las directrices para la cooperación entre las Naciones Unidas y el mundo empresarial<sup>3</sup>, y tomando nota del nombramiento por el Secretario General de un Representante Especial en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 2005/69 de la Comisión de Derechos Humanos, de 20 de abril de 2005<sup>4</sup>,

*Recordando además* que la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo acogió con beneplácito todos los esfuerzos destinados a alentar el civismo empresarial, y acogiendo con beneplácito la iniciativa de la Oficina de Financiación para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, tomada en cumplimiento de la resolución 58/230 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2003, de celebrar una serie de consultas entre distintas partes interesadas sobre la financiación para el desarrollo cuyas conclusiones se presentaron en el Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo celebrado en Nueva York los días 27 y 28 de junio de 2005<sup>5</sup>,

*Tomando nota* de los siguientes informes:

- a) *Building on the Monterrey Consensus: The Growing Role of Public Private Partnership in Mobilizing Resources for Development*<sup>6</sup>, presentado en la reunión plenaria de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la financiación para el desarrollo, celebrada en Nueva York el 14 de septiembre del 2005, por el Instituto Mundial para las Alianzas y la Gobernanza del Foro Económico Mundial, en colaboración con la Secretaría de las Naciones Unidas y la Agencia suiza para el Desarrollo y la Colaboración,
- b) *Por una globalización justa: Crear oportunidades para todos*<sup>7</sup>, publicado por la Organización Internacional del Trabajo y presentado en la Sede de las Naciones Unidas el 20 de septiembre de 2004 por los Presidentes de Finlandia y la República Unida de Tanzania, copresidentes de la Comisión Mundial de la Dimensión Social de la Globalización, creada por la Organización Mundial del Trabajo,
- c) *El impulso del empresariado: el potencial de las empresas al servicio de los pobres*<sup>8</sup>, presentado al Secretario General por la Comisión sobre el Sector Privado y el Desarrollo, establecida por el Secretario General,

<sup>3</sup> A/56/323, anexo III.

<sup>4</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2005, Suplemento No. 3 (E/2005/23), cap. II, secc. A.*

<sup>5</sup> Véanse A/60/219 y A/60/289, párr. 42.

<sup>6</sup> Véase [http://www.weforum.org/pdf/un\\_final\\_report.pdf](http://www.weforum.org/pdf/un_final_report.pdf).

<sup>7</sup> Véase Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, *Por una globalización justa: Crear oportunidades para todos* (Ginebra, Organización Internacional del Trabajo, 2004). También disponible en <http://www.ilo.org/public/english/wcsdg/docs/report.pdf>.

<sup>8</sup> <http://undp.org/cpsd/documents/report/english/fullreport.pdf>.

*Haciendo hincapié* en que todos los asociados pertinentes, en particular el sector privado, pueden contribuir de diversas maneras a superar los obstáculos con que tropiezan los países en desarrollo en la movilización de los recursos que necesitan para financiar su desarrollo sostenible, así como para lograr los objetivos de desarrollo de las Naciones Unidas mediante, entre otras cosas, la aportación de recursos financieros, el acceso a la tecnología, los conocimientos especializados en materia de gestión y el apoyo a los programas de prevención, atención y tratamiento del VIH/SIDA y otras enfermedades, incluida la reducción de los precios de los medicamentos, cuando proceda,

*Alentando* al sector privado a participar como asociado confiable y coherente en el proceso de desarrollo y a tener en cuenta no solamente las repercusiones económicas y financieras de sus iniciativas, sino también las repercusiones en el desarrollo, las dimensiones sociales, los derechos humanos, el género y el medio ambiente, y, en general, a aceptar y aplicar el principio del civismo empresarial, es decir, hacer que los valores y las responsabilidades sociales influyan en una conducta y una política incentivadas por el lucro, de conformidad con las leyes y reglamentaciones nacionales,

*Observando* que la secretaría de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible prosigue sus esfuerzos por promover alianzas para el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la creación de una base de datos interactiva en línea, la preparación de un informe sobre las alianzas para el desarrollo sostenible presentado en el 12º período de sesiones de la Comisión de 2004, la celebración de una feria de asociados en su 13º período de sesiones de 2005 y la preparación de otra en su 14º período de sesiones de 2006, con arreglo a la determinación del Consejo Económico y Social de que las formas de colaboración en pro del desarrollo sostenible, como las iniciativas voluntarias de múltiples interesados, contribuyan a la aplicación del Programa 21<sup>9</sup> y el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el desarrollo sostenible (Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo)<sup>10</sup>,

*Tomando nota* de los progresos logrados con las alianzas de las Naciones Unidas, en particular en el marco del Pacto Mundial, el Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones, las comisiones económicas regionales, y varias organizaciones, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Colaboración Internacional, y acogiendo con beneplácito la creación de innumerables alianzas sobre el terreno establecidas por diversos organismos de las Naciones Unidas, asociados no gubernamentales y Estados Miembros, como la Alianza de las Naciones Unidas entre el sector público y el privado para el desarrollo rural, y la iniciativa Growing Sustainable Business, puesta en marcha por el Pacto Mundial y aplicada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

---

<sup>9</sup> *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones) vol. I: *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, resolución 1, anexo II.

<sup>10</sup> *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.I y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General sobre la intensificación de la cooperación entre las Naciones Unidas y todos los colaboradores pertinentes, en particular el sector privado<sup>11</sup>;

2. *Destaca* que las alianzas son relaciones voluntarias de colaboración entre varias partes, tanto públicas como no públicas, en que todos los participantes convienen en trabajar juntos para lograr un propósito común o emprender una tarea específica y compartir riesgos, responsabilidades, recursos y beneficios;

3. *Señala* que tales alianzas pueden estar dirigidas a promover cuestiones vitales de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, desarrollar reglas y normas comunes, valores compartidos y comportamientos éticos que faciliten las transacciones comerciales y promuevan los objetivos de las Naciones Unidas, intercambiar y coordinar los recursos y los conocimientos especializados necesarios para atender a las necesidades humanitarias y de desarrollo, y utilizar los mercados para interactuar con otros mercados de forma equitativa y socialmente responsable;

4. *Recuerda* que la Cumbre Mundial 2005 acogió con beneplácito las contribuciones positivas del sector privado y la sociedad civil, incluidas las asociaciones no gubernamentales, a la promoción y ejecución de los programas de desarrollo y de derechos humanos y acogió también con beneplácito el diálogo entre esas organizaciones y los Estados Miembros, de que fueron ejemplo las primeras audiencias interactivas oficiosas de la Asamblea General con representantes de organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado;

5. *Recuerda también* que la Cumbre Mundial 2005 resolvió aumentar la contribución de las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas a las iniciativas nacionales de desarrollo y a la promoción de la alianza mundial para el desarrollo, y alentó el establecimiento de alianzas entre el sector público y el privado en las esferas siguientes: la generación de nuevas inversiones, el empleo y la financiación para el desarrollo; la solución de los problemas sanitarios con tratamientos e investigación; y la promoción de la ciencia y la tecnología para el desarrollo en las esferas de la salud, la agricultura, la conservación, el uso sostenible de los recursos naturales y la ordenación del medio ambiente, la energía, la silvicultura y los efectos del cambio climático;

6. *Alienta* al sistema de las Naciones Unidas a que siga desarrollando un enfoque común y sistémico del establecimiento de alianzas, en que se haga mayor hincapié en las consecuencias, la rendición de cuentas y la sostenibilidad, sin imponer excesiva rigidez en los acuerdos de alianzas, y teniendo debidamente en cuenta los principios establecidos en la resolución 58/129;

7. *Alienta también* las prácticas empresariales responsables como las que promueve el Pacto Mundial;

8. *Destaca* la importancia de una buena gobernanza empresarial y la responsabilidad cívica de las empresas, y alienta a la Oficina del Pacto Mundial a seguir promoviendo las prácticas empresariales responsables, el intercambio de las mejores prácticas y la acción positiva mediante el aprendizaje, el diálogo y las alianzas;

---

<sup>11</sup> A/60/214.

9. *Alienta* a la Oficina del Pacto Mundial a que las enseñanzas pertinentes extraídas de las alianzas, incluso con la comunidad empresarial, contribuyan a los esfuerzos actuales de reforma de las Naciones Unidas;

10. *Acoge con beneplácito* el nombramiento por el Secretario General de un Asesor Especial para el Pacto Mundial;

11. *Pide* al Secretario General que tome las medidas que corresponda para consolidar las alianzas intensificando la evaluación de las repercusiones, la orientación estratégica y el control local, así como la gestión de las alianzas mediante una formación adecuada en todos los niveles, intercambiando las mejores prácticas, simplificando las directrices de las Naciones Unidas para establecer alianzas y mejorar los procesos de selección de asociados;

12. *Acoge con beneplácito* los enfoques innovadores adoptados por los órganos y organismos competentes de las Naciones Unidas, así como las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, para utilizar las alianzas como medio de cumplir mejor sus metas y programas en particular en pro del desarrollo y la erradicación de la pobreza, y los alienta a seguir explorando tales posibilidades, teniendo en cuenta los diversos mandatos, modos de funcionamiento y objetivos, así como las funciones particulares de los asociados no estatales involucrados;

13. *Recuerda* en este contexto que las alianzas también deberían promover la eliminación de la discriminación, incluso por razón de sexo, en el empleo y la profesión;

14. *Reitera* su llamamiento:

a) A todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas que han establecido alianzas para que aseguren la integridad e independencia de la Organización e incluyan información sobre las alianzas en sus informes periódicos, según proceda, en sus sitios en la Web y en otros medios;

b) A los asociados para que suministren la información pertinente a los gobiernos, otros interesados y los órganos y organismos competentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales con las que colaboran, de la forma que corresponda, incluso presentando informes con especial atención en la importancia de intercambiar entre las alianzas información sobre sus experiencias prácticas;

15. *Pide* al Secretario General que en el sexagésimo segundo período de sesiones la informe sobre la aplicación de la presente resolución.